



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



C.1

GENERAL

E/CN.12/901

12 de marzo de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimocuarto período de sesiones

Santiago de Chile, 27 de abril al 8 de mayo de 1971

NOTA DE LA SECRETARIA SOBRE EL CENTRO  
LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

### 1. Propósito de este documento

Este documento tiene por objeto proporcionar algunos elementos de juicio acerca del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) para que la Comisión pueda hacer un examen crítico de la labor cumplida por el Centro y decidir si conviene que la CEPAL continúe brindándole su respaldo con el fin de facilitar su funcionamiento futuro y permitirle cumplir las crecientes tareas que deberá emprender en materia de población.

### 2. Breves antecedentes de CELADE

El CELADE, institución de carácter regional que desde 1958 ha venido desarrollando actividades de capacitación, investigación y asistencia técnica en el campo de los estudios de población, ha recibido en el pasado el decidido apoyo de la Comisión. En efecto, en su décimo período de sesiones, la CEPAL luego de examinar la labor cumplida por el CELADE, consideró indispensable que éste continuara sus actividades, y aprobó la resolución 238 (X), en la cual, después de pedir a la Secretaría que continuara y ampliara sus actividades en el campo demográfico, señalaba a los gobiernos la conveniencia de gestionar ante el Fondo Especial de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales interesados, como UNESCO, OIT y la Oficina Sanitaria Panamericana, el otorgamiento del apoyo financiero necesario para continuar y ampliar las funciones del CELADE y establecer un subcentro para los países de América Central.

Consecuencia de esta resolución fue una solicitud presentada en julio de 1964 por los gobiernos de cuatro países, que se materializó en mayo de 1966 en un proyecto de asistencia financiera al CELADE del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sector Fondo Especial), al que adhirieron trece países de la región y que estará en vigor hasta el 30 de abril de 1971.

Al aceptarse el Plan de Operaciones del CELADE como proyecto del PNUD se determinó una vinculación más estrecha con la CEPAL, pues en él se estipulaba que el Secretario Ejecutivo de la Comisión presidiría el Consejo Directivo del CELADE y que dos de los representantes de los países en dicho Consejo serían elegidos por la Comisión. Tal elección se llevó

/a cabo

a cabo en el décimotercer período de sesiones, que se realizó en Lima en abril de 1969. Bajo la presidencia del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, el Consejo Directivo del CELADE se ha reunido en tres ocasiones, y ha establecido las líneas generales para sus futuras actividades, ha aprobado los programas anuales de trabajo y los correspondientes presupuestos y, en general, ha ofrecido orientaciones al Gerente del Proyecto para la conducción del mismo.

### 3. Continuación de las actividades del CELADE después de abril de 1971

Con posterioridad a la aprobación en 1966 del proyecto del PNUD de apoyo al CELADE, los órganos de más alto nivel de las Naciones Unidas han aprobado resoluciones y programas que los comprometen explícitamente a actuar en asuntos de población que estén relacionados con el desarrollo económico y social entendido en el sentido más amplio de la expresión. Así, en la resolución 2211 (XXI) de la Asamblea General sobre crecimiento demográfico y desarrollo económico, se pide al Secretario General que continúe la ejecución del programa de trabajo relativo a la formación, la investigación, la información y los servicios de asesoramiento en materia de población, a la luz de las recomendaciones de la Comisión de Población (XIII Período de Sesiones). Igualmente, se pide al Consejo Económico y Social, a la Comisión de Población, a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados interesados, que presten asistencia, cuando se les solicite, para el desarrollo y fortalecimiento de los servicios nacionales y regionales de formación, investigación, información y asesoramiento en materia de población.

Posteriormente, el Consejo Económico y Social, en su 45º período de sesiones (1968), recomendó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo dar la debida consideración a las solicitudes de financiamiento para proyectos nacionales y regionales destinados a dar ayuda a los países en desarrollo en el tratamiento de los problemas de población, principalmente en el campo del desarrollo económico y social.

/En vista

En vista de las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y teniendo presente que el CELADE cumple una función de máxima utilidad para los países de la región y que cuatro de ellos (Argentina, Costa Rica, Chile y Perú) habían solicitado al PNUD que continuara apoyando financieramente al Centro y habían prometido aportes con este fin, el Consejo Directivo del CELADE en su tercera reunión (Nueva York, 7 a 8 de mayo de 1970) aprobó la resolución CD 3/1 en la que recomendó:

a) Ampliar las actividades del Centro para satisfacer la creciente demanda de servicios de capacitación, investigación y asistencia técnica en materia de población por parte de los gobiernos latinoamericanos; b) abarcar algunas esferas de especial importancia que aún no se han considerado suficientemente en la región, como los aspectos demográficos del desarrollo económico y social, la asistencia en materia de política de población, etc.; y c) pedir al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (sector Fondo Especial), al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para actividades demográficas y a los otros organismos que han venido prestando asistencia al Centro, que consideren la posibilidad de incrementar su cooperación financiera para que el CELADE pueda ampliar sus actividades como lo ha recomendado el Consejo Directivo.

El Consejo de Administración del PNUD acogió favorablemente una petición que presentaron oportunamente 11 países latinoamericanos, y en sus sesiones de enero de 1971, extendió al CELADE una ayuda suplementaria por un período adicional de tres años, hasta abril de 1974, e indicó su disposición a reexaminar el proyecto en un plazo de 18 meses, con el propósito de determinar la conveniencia de otorgar financiamiento para una segunda fase del mismo.

Por otra parte, el Administrador del PNUD comprometió el apoyo financiero del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para actividades demográficas, con el propósito de permitir la expansión de las actividades del CELADE a partir de mayo de 1971.

/Se espera

Se espera además que el Centro continúe recibiendo fondos de otras fuentes que anteriormente han contribuido a su financiamiento.

Las medidas anteriores, aunque precarias por su duración, permiten continuar las actividades del CELADE hasta que los organismos pertinentes reexaminen el proyecto y, a la luz del interés que manifiesten los países, puedan adoptar medidas para su continuación, si así se decide.

#### 4. Algunos problemas que subsisten

Una vez resuelto por tres años más el problema del financiamiento del CELADE, subsiste sin embargo un problema jurídico, que la CEPAL podría contribuir a resolver, si lo estima conveniente. Por la forma como ha evolucionado el CELADE desde su creación, carece en la actualidad de un estatuto que lo capacite para realizar actos jurídicos. Esta anomalía ha sido señalada repetidas veces por los servicios de auditoría de las Naciones Unidas como una posible fuente de dificultades para la institución, recomendando que se agoten todos los esfuerzos con el propósito de corregirla. Se ha sugerido que esta dificultad podría superarse con una resolución de la CEPAL.

La Secretaría Ejecutiva, al destacar el alto valor que atribuye a la labor del CELADE y la trascendencia de las actividades que ha de realizar en el futuro en conformidad con las recomendaciones de su Consejo Directivo, se permite recomendar a la Comisión que examine el problema planteado, a fin de determinar, a la luz de las funciones que el CELADE desempeña en los países que se hallan en el ámbito de la CEPAL, la solución que convendría adoptar.

En los documentos anexos se presenta un resumen de las principales contribuciones del CELADE a los países de la región, desde su creación hasta fines de 1969 y, con mayor detalle, las actividades cumplidas durante 1970. Allí puede verse lo que se ha logrado en el cumplimiento de los objetivos asignados al CELADE en los instrumentos que determinaron su creación, y la cooperación que el Centro ha desarrollado en varios de sus campos de acción, con otros organismos de las Naciones Unidas y, en particular, con la CEPAL y el ILPES.